

Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina: brechas y oportunidades para la propiedad intelectual en profesiones creativas - caso Colombia

Decision 486/2000 from Andean Community: gaps and opportunities for intellectual property in creative professions - Colombian case visualizations

 **Gregorio Enrique Puello-Socarrás**
Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO (Colombia)
gpuellosoca@uniminuto.edu.co

 **Hamilton López Caro**
Universidad de los Andes (Colombia)
h.lopezc@uniandes.edu.co

Resumen

A propósito de la conmemoración de los 23 años de la Decisión 486 de 2000 emanada de la Comisión de la Comunidad Andina, resulta sumamente necesario explorar las brechas y desafíos que enfrentan los registros de propiedad intelectual, como base e incentivo para proteger innovación y creatividad en todas sus expresiones y que reflejan la robustez del sistema de CTel¹ al cual está adscrito así como las profesiones a las que se circunscribe. El objetivo del artículo es el de establecer las brechas y oportunidades para registro de propiedad intelectual en profesiones creativas en Colombia, explorando percepciones y experiencias de los profesionales de estas disciplinas. A

1 Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo original/Original Article

Correspondencia / Correspondence
gpuellosoca@uniminuto.edu.co

Financiación / Fundings:
Sin financiación

Recibido / Received: 19/10/2022
Aceptado / Accepted: 16/12/2022
Publicado / Publicado: 28/12/2023

Cómo citar este trabajo.
How to cite this paper:

Puello-Socarrás, G.E. y López Caro, H. (2023). Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina: brechas y oportunidades para la propiedad intelectual en profesiones creativas - caso Colombia. I+Diseño. Revista Científica de Investigación y Desarrollo en Diseño, 18.

DOI: 10.24310/
idiseo.18.2023.14599

través de un enfoque cualitativo exploratorio, basado en estudios de casos con muestra no probabilística por conveniencia, se aplicó cuestionario virtual y entrevistas en profundidad con exponentes del área del diseño sobre aspectos más relevantes de su experiencia con la propiedad intelectual aplicada en sus áreas de trabajo. Los datos se analizaron con tabulación de resultados en Excel y panel de expertos en el área de registros de propiedad intelectual. Se presentan datos obtenidos de 20 participantes del cuestionario virtual, cuatro (4) entrevistas en profundidad realizadas a líderes de opinión en su campo de desempeño y un panel de expertos que han trabajado procesos de registro de propiedad intelectual en Colombia. La brecha, para el caso del estudio y en un sentido creativo, es también la oportunidad; sin embargo los matices de las brechas identificadas influyen de manera determinante en las posibilidades de aprovechamiento de las oportunidades que se presentan en el campo de las profesiones creativas.

Palabras clave: Desarrollo económico y social, Derechos de autor, Patrimonio industrial, Inventiva, Diseño

Abstract

Regarding the commemoration of the 23 years of Decision 486 of 2000 issued by the Commission of the Andean Community, it is extremely necessary to explore the gaps and challenges faced by intellectual property registries, as a basis and incentive to protect innovation and creativity in all its expressions and which reflect the robustness of the CTeI² system to which it is attached as well as the professions to which it is circumscribed. The objective of this paper is to establish gaps and opportunities for the registration of intellectual property in creative professions in Colombia, exploring perceptions and experiences of professionals in these disciplines. In an exploratory qualitative approach, based on case studies with a convenience non-probabilistic sample, a virtual questionnaire and in-depth interviews with exponents of the design area were applied on the most relevant aspects of their experience with applied intellectual property in their job areas. The data was analyzed with Excel spreadsheets and a panel of experts in the area of intellectual property registry. Data obtained from 20 participants of the virtual questionnaire, four (4) in-depth interviews conducted with opinion leaders in their field of performance, and a panel of experts who have worked on intellectual property registration processes in Colombia are obtained. The gap, for the case of the study and in a creative sense, is also the opportunity; however, the nuances of the identified gaps have a decisive influence on the possibilities of taking advantage of the opportunities that arise in the field of creative professions.

Keywords: Economic and social development, Copyright, Industrial heritage, Inventiveness, Design

Introducción

La Decisión 486 de Septiembre 14/2000, emanada de la Comisión de la Comunidad Andina, fue un paso positivo en el desarrollo de procesos concernientes al régimen de propiedad industrial de los países miembros, logrando un impulso importante en el avance de procesos de conocimiento innovadores, enfocados en la unificación de la gestión y desarrollo de la propiedad intelectual a nivel pancomunitario andino. No obstante, es necesario realizar una reflexión desde una perspectiva cercana a la real-

2 Science, Technology and Innovation

politik y en el campo de quienes desarrollan actividades creativas, luego de más de 20 años de promulgación de la Decisión por parte de la Comisión.

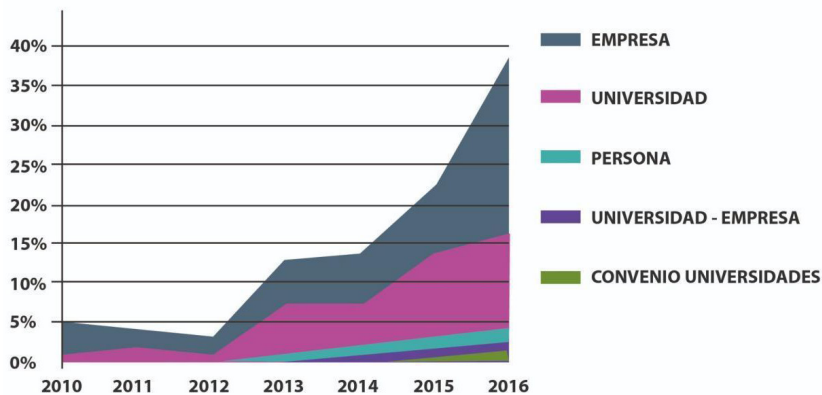
Esta reflexión permitirá conocer la experiencia, incertidumbres e inquietudes de aquellos abanderados de las profesiones creativas (con un papel central del diseño), y las percepciones en su ejercicio profesional del impulso que se esperaba de esta decisión, contrastado con la experiencia y opiniones de expertos en el tema, por ser los diseñadores los llamados a liderar el registro de propiedad intelectual e industrial a través de sus creaciones.

Si bien la decisión 486 de 2000 brinda parámetros claros y fundamentales para el desarrollo de iniciativas de innovación y creación, ¿Qué ha pasado con estas directrices en términos del día a día de las profesiones creativas? ¿Ha tenido un efecto positivo la política transandina o, por el contrario, existen aspectos de integración vertical que han afectado su acción directa en las comunidades productivas a las cuales va dirigida?

Para comenzar a responder estas inquietudes, es necesario repasar la dinámica de desarrollo de los contenidos de la Decisión 486 en cuanto al ritmo de producción de patentes y registros industriales durante los últimos 20 años. De acuerdo con un informe de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC³), en conjunto con la Organización Mundial de la propiedad Intelectual y algunas IES⁴ redactaron un documento que esperan se convierta en «(...) la hoja de ruta del Sistema de Propiedad Industrial en Colombia PI 2020» (SIC, 2020, pág. 11).

Uno de los temas centrales tratado en el informe, da cuenta que:

(...) los colombianos aún no presentan más de cinco patentes por millón de habitantes, a pesar de que la tasa oficial para Mipymes, Centros de Investigación, Universidades e inventores independientes ha sido un 75% inferior a la tasa normal, durante los últimos cuatro años; o a pesar de haber bajado los tiempos de decisión de las solicitudes de patente de invención en más de un año y de haber reducido en más de la mitad los tiempos de los trámites de Patentes de Modelo de Utilidad y Diseños Industriales; o a pesar de haber adelantado constantes campañas de difusión, fomento y capacitación en Propiedad Industrial en las cuales se ha aprovechado para desmitificar y aclarar sobre la finalidad del Sistema, su naturaleza y estructura y procedimientos que, dicho sea de paso, están creados para responder a las necesidades de los investigadores y empresarios. (SIC, 2020, pág. 17).



Es necesario realizar una reflexión desde una perspectiva cercana a la realpolitik y en el campo de quienes desarrollan actividades creativas.

Figura 1. Evolución de la generación de patentes en Latinoamérica por solicitante.

Fuente: Suárez, Parra Riveros, Romero, & Rodríguez-Celis (2017).

3 En adelante SIC

4 Universidades Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Sergio Arboleda y Externado de Colombia

Es necesario abordar la productividad del registro de marcas, patentes y registros de propiedad industrial en Latinoamérica y en el mundo, para lo cual se recurre a la base de datos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Información que se complementa con lo identificado en documento realizado por Suárez, Parra Riveros, Romero, & Rodríguez-Celis (2017), donde se indica, según su origen, un aumento convergente de diferentes tipos de solicitudes de patentes, de acuerdo con el origen del solicitante, a nivel Latinoamérica

Es importante resaltar que a nivel Iberoamérica también se han activado iniciativas concomitantes con la Decisión 486 de 2000 con los esfuerzos para el desarrollo de la propiedad intelectual e industrial, entre las que cabe resaltar las desarrolladas por el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial (IBEPI), del cual se puede indicar que es una iniciativa esencial para fortalecer esta agenda de registro de propiedad industrial y la cooperación interiberoamericana. Al respecto, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, presenta esta iniciativa de la siguiente manera:

IBEPI nace de la decisión política de incluir a la Propiedad Industrial en la agenda pública de la región y cooperar en torno a ella para promover el crecimiento, la innovación y el bienestar de los pueblos de Iberoamérica.

La XXI Cumbre Iberoamericana, celebrada en Asunción (Paraguay) en el año 2011, finalizó con la redacción de un Programa de Acción en el que se contienen una serie de decisiones. Concretamente, por lo que respecta al ámbito de la Propiedad Industrial, la decisión A.4 aprueba la puesta en marcha del Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI), el cual se inscribe en el marco del Espacio Iberoamericano del Conocimiento como su componente en materia de Propiedad Industrial.

Esta decisión supuso la culminación de un proceso abierto en la Cumbre Iberoamericana de Lisboa de 2009 y continuada en la de Mar del Plata de 2010, en las cuales se encomendó a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) <http://segib.org/> la elaboración de dicho Programa Iberoamericano. (OEPM, 2023)

Y más adelante sobre la participación iberoamericana en esta iniciativa de cooperación en el registro y desarrollo de marcas y patentes, así como de propiedad industrial indica que «Actualmente, los países que participan en el programa son: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.» (OEPM, 2023)

En este contexto, es necesario abordar la productividad del registro de marcas, patentes y registros de propiedad industrial en Latinoamérica y en el mundo, para lo cual se recurre a la base de datos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y a las estadísticas acopiadas por esta organización, que indican que la tendencia de registro de marcas y patentes «(...) en todo el mundo se disparó en 2020, resistiendo a la recesión económica mundial y como muestra del vibrante espíritu empresarial y de la introducción de nuevos productos y servicios en respuesta a la pandemia.» (OMPI, 2023).

Con este prometedor anuncio, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) manifestaba que a pesar de las dificultades de Investigación y desarrollo, así como económicas, derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, la invención y la innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios no se vio disminuida, lo cual se puede evidenciar de manera comparada entre los principales productores de patentes a nivel mundial con los indicadores que se muestran en las figuras a continuación:

En el contexto mundial, la región iberoamericana presenta un rezago importante, ya que ninguno de los países pertenecientes a esta región se ubica en los primeros puestos en desarrollo de innovaciones que hayan sido solicitadas para patente o registradas en el 2021 como se puede apreciar en las figuras a continuación:

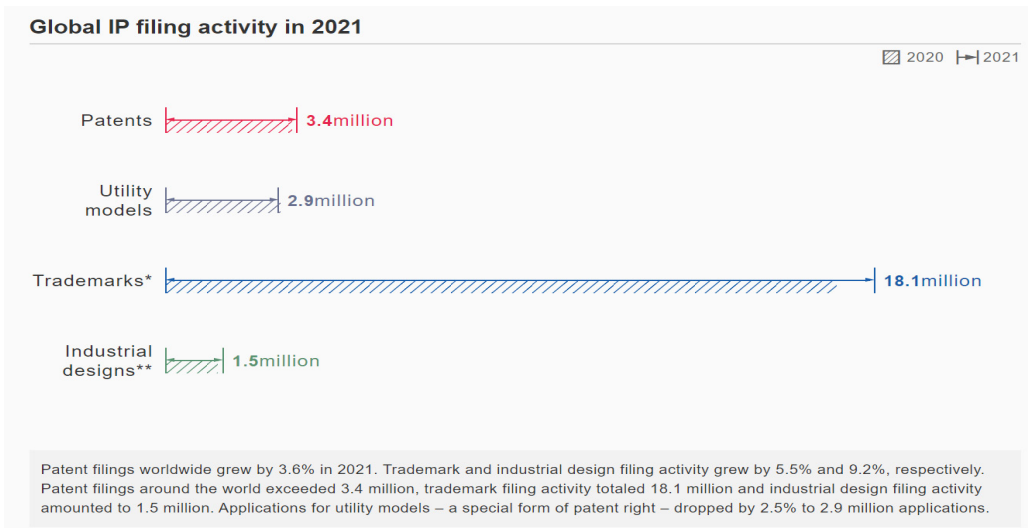


Figura 2. Panorama de las solicitudes de registro de propiedad intelectual a nivel mundial 2020/2021. Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI (2023b).

Nota: Las solicitudes de patente a nivel mundial crecieron un 3,6% en 2021. Los registros de marca y de diseño industrial crecieron 5,5% y 9,2% respectivamente. Las solicitudes de patente alrededor del mundo excedieron los 3,4 millones, los de registro de marca sumaron 18,1 millones y la actividad de registro de diseños industriales totalizó 1,5 millones, mientras que los modelos de utilidad —una forma especial de derecho de patente— disminuyó en un 2,5% para totalizar 2,9 millones de solicitudes.

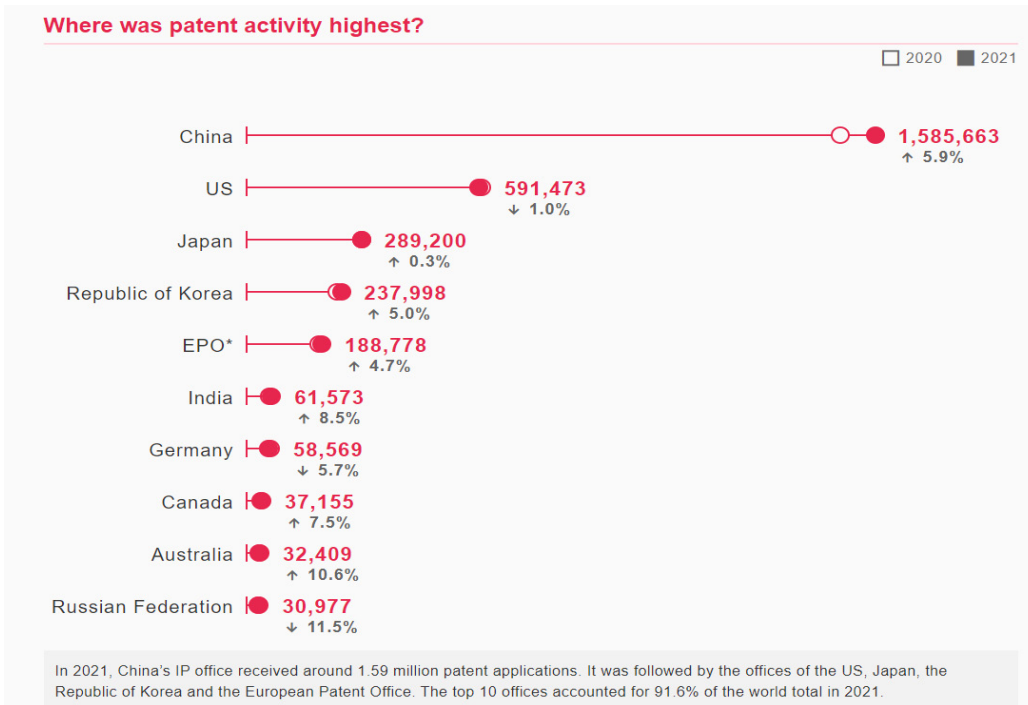
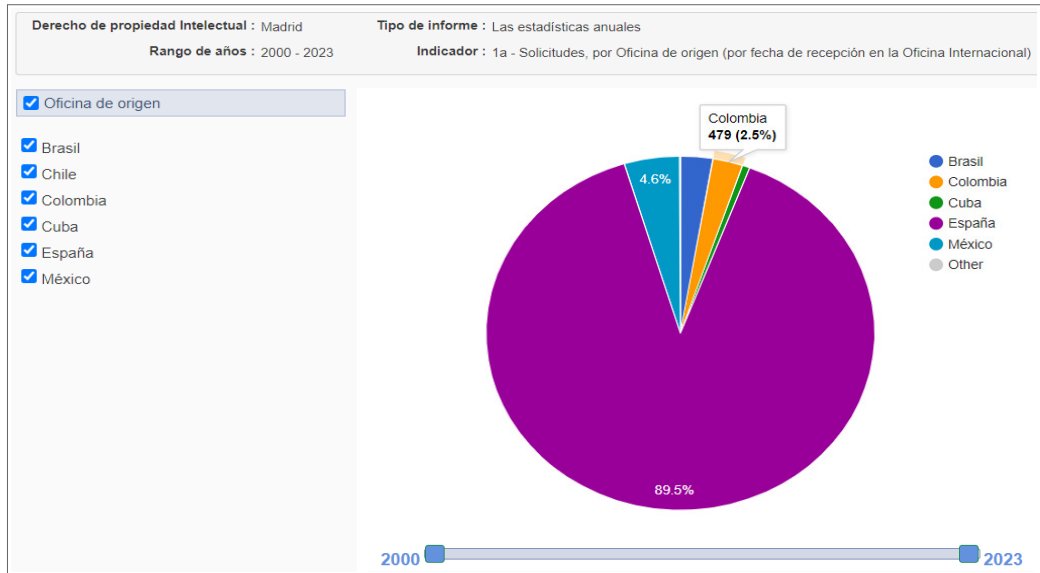


Figura 3. Panorama de las solicitudes de registro de propiedad intelectual a nivel mundial 2020/2021. Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI (2023b).

Nota: En 2021, la Oficina de registro de invenciones y patentes de China recibió alrededor de 1,59 millones de patentes. Seguido por las oficinas de Estados Unidos, Japón, La república de Korea y la Oficina de Patentes Europea (European Patent Office - EPO). Este Top 10 de oficinas de patentes abarcan el 91,6% del total mundial en 2021.

En el nivel regional y comparado con el proceso de solicitud y registro de patentes en España, se aprecia en la siguiente figura que el rezago es evidente en número, pero comparable con el tamaño de actividad registral de patentes e invenciones en países de la región, no obstante que exista un crecimiento sostenido en los últimos años en el número de estas solicitudes desde los países latinoamericanos

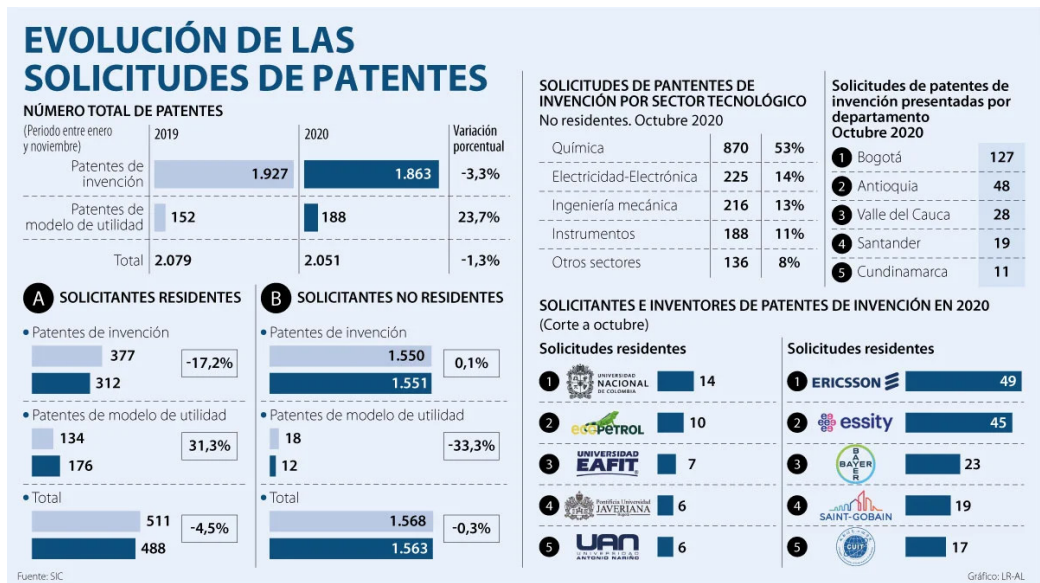
Figura 4. Comparativo de las solicitudes de registro de propiedad intelectual entre países de la región Latinoamericana y España 2000/2023 Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI (2023c).



Nota: Entre 2000 y 2010, las Oficinas de registro de invenciones y patentes de Cuba y España aportaron el 100% de las solicitudes de Patente e Invención registradas en el centro de datos estadísticos de la OMPI. A partir de 2010 se ve un incremento de las solicitudes de los otros países latinoamericanos hasta este año 2023. El gráfico revela las participaciones 2000 - 2023 que lidera España (89.5% - 17.148 solicitudes), seguida de México (4,6% del total - 880 solicitudes), Brasil (2,7% del total - 515 solicitudes) y Colombia en un cuarto lugar (2,5% del total - 479 solicitudes en los últimos 23 años). De los demás países se resalta Cuba en un quinto lugar con el 0,6% del total (119). De los demás países no hay datos registrados en la base de la OMPI

La anterior información complementa y contrasta la comparación de solicitud de patentes a nivel Latinoamérica y el caso Colombiano, como se aprecia en la figura 5

Figura 5. Evolución de las solicitudes de registro de marcas en Colombia 2019/2020 Fuente: Acosta Argote, N. (2021)



De los anteriores gráficos se destaca el contraste entre producción y registro de productos susceptibles de patente (invenciones y modelos de utilidad) en los últimos años, así como la brecha entre el carácter de los solicitantes, los cuales en su mayoría son extranjeros o no residentes en el país. Las invenciones dominan sobre los modelos de utilidad en su cantidad y no se observan otras denominaciones (al menos en los datos mostrados por Cigüenza) con respecto de otros tipos de registro de propiedad intelectual en Colombia, como lo son los diseños industriales, secretos empresariales, los circuitos integrados, las marcas y nombres comerciales; así como otros menos tradicionales como indicaciones geográficas, entre otros; y que también hacen parte de aquellos elementos susceptibles de registro en el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel⁵) y el sistema de registro de patentes y propiedad intelectual colombiano (CCB, 2010).

Conforme lo presentado por Cigüenza, se encuentra como un tema central de preocupación de diferentes analistas el hecho de que la pandemia asociada al virus COVID-19 durante el año 2020 causó una disminución en el número de solicitudes de registro de propiedad intelectual, con la reflexión de los autores de este artículo acerca de que las ya escasas solicitudes de registro decayeron alrededor de un 17%, contrastando con lo sucedido con las marcas, que crecieron un 24%, lo que podría llevar a excluir el análisis respecto que la pandemia pudo haber afectado este proceso de registro, en un ambiente donde otros productos susceptibles de registro crecieron estableciendo un nuevo récord, como se muestra en la figura 6:

La pandemia asociada al virus COVID-19 durante el año 2020 causó una disminución en el número de solicitudes de registro de propiedad intelectual.

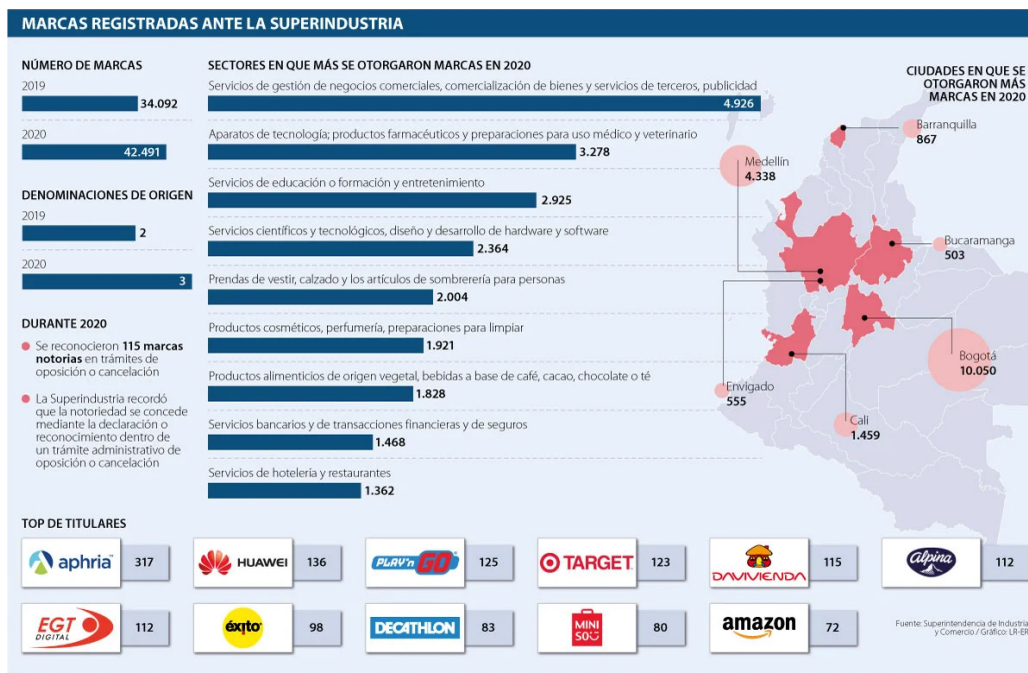


Figura 6. Evolución de las solicitudes de registro de marcas en Colombia 2019/2020.

Fuente: Acosta Argote, N. (2021).

Se pueden establecer muchas hipótesis a partir de estos datos preliminares sobre el movimiento y dinámicas de solicitudes de registro de propiedad intelectual en Colombia, sobre todo dada su manifiesta disparidad en cuanto a sectores, para tratar de entender las brechas e identificar las oportunidades que plantean estos escenarios

5 En adelante CTel

¿Qué sucede en el terreno de las profesiones creativas con respecto de la producción, trámite y registro de propiedad intelectual en Colombia?

en el terreno donde se producen. Cabe resaltar que en estos estudios anteriormente mencionados, se habla de resultados de actividades de registro a nivel general, desde todos los sectores y actores económicos, pero, ¿Qué sucede en el terreno de las profesiones creativas con respecto de la producción, trámite y registro de propiedad intelectual en Colombia?

A partir de esta pregunta, surge una hipótesis preliminar de trabajo, que relaciona las principales variables a tener en cuenta en el desarrollo de la investigación que originó este escrito: Es posible y factible que factores como el tiempo (en años) de desempeño profesional y la productividad en los desempeños de estas industrias creativas, interrelacionados con los niveles de conocimiento sobre registro de productos susceptibles por parte de estos profesionales, resulte en mayor número de registros de propiedad intelectual; es decir, se espera que profesionales experimentados y en ejercicio de la vocación de su profesión, en razón al conocimiento sobre registro de propiedad intelectual, puedan tener mayor probabilidad de registrar sus productos de conocimiento innovador y creativo y de esta manera contribuir desde este gremio específico a los indicadores sobre este tipo de registros.

Parte de los resultados obtenidos en esta investigación —como se podrá apreciar en detalle más adelante— dan cuenta de algunos aspectos importantes en la exploración de esta hipótesis planteada y de la misma manera permiten identificar brechas y oportunidades para el registro de propiedad intelectual pretendidas por los investigadores.

Variable o indicador	Hallazgo
Porcentaje de productos susceptibles de registro	Aproximadamente menos del 1% de los productos que son susceptibles de registro han surtido este proceso.
Promedio de tiempo de actividad profesional - productividad / número de registros	En una vida laboral cercana a los 10 años sólo se ha realizado en promedio 1 proceso de registro aproximadamente para los casos globales.
Brechas identificadas que dificultan el proceso	<p>Conocimiento: Las personas indican que no saben en detalle cómo realizar el proceso (yo no sé cómo se hace eso).</p> <p>Comunicación: No se tienen claros los detalles dónde, con quién y cómo se realiza el proceso (nadie me dice como se hace eso).</p> <p>Percepción del tiempo y recursos para el registro: El tiempo del proceso es largo y las actividades son demandantes lo que hace que se desista del registro (eso se demora mucho).</p> <p>Los costos del proceso de registro son elevados (eso vale mucho).</p> <p>Percepción de la complejidad de la Legislación: La legislación es compleja y con lenguaje jurídico poco comprensible y deja muchos vacíos legales (yo no entiendo eso).</p> <p>Confianza en la Protección de la propiedad intelectual: La protección de los productos registrados no es completa ni segura y el tiempo de protección algunas veces está cerca de vencerse y el proceso aún está en trámite (eso no sirve).</p> <p>No vale la pena porque en realidad no protege de los plagios</p> <p>Percepción del Costo-Beneficio: El beneficio es muy poco para la inversión en tiempo y dinero (para que hago eso).</p>

Figuras 7.
Principales hallazgos de la investigación.
Fuente: Elaboración propia.

Variable o indicador	Hallazgo
Oportunidades identificadas que facilitan el proceso	Si alguien me asesora y me ayuda, sobre todo en el aspecto jurídico, yo lo hago. Vale la pena por respeto a los creadores.

En la siguiente figura se presentan estos datos establecidos en la investigación:

Tomando como punto de partida estos elementos esenciales, se buscará responder las inquietudes iniciales y definir conclusiones en torno a la hipótesis planteada.

Material y método:

Desde un enfoque cualicuantitativo basado en una investigación de tipo exploratoria-descriptiva y de estudio de casos, el diseño de la investigación es no experimental, se aplican diferentes instrumentos de toma de datos: cuestionario, entrevista y se realiza un panel de expertos, con el que se procedió a validar, discutir y complementar los resultados de las otras dos técnicas.

La investigación se realizó en un corte transversal, con una población delimitada por un tipo de muestra no probabilística y un muestreo por conveniencia. Las variables de estudio fueron establecidas en el curso de la investigación, priorizando las siguientes:

Variables priorizadas del estudio	
Tipo de profesión	Para aquellos sin experiencia en propiedad intelectual
Tiempo de graduación	Conocimiento de productos susceptibles de registro
Tiempo de ejercicio profesional	Conocimiento sobre entidades a las cuales acudir para realizar registros de propiedad intelectual
Sectores de desarrollo de profesional	Para aquellos con experiencia en propiedad intelectual
# de productos diseñados	Tipos de registro llevados a cabo
# de productos diseñados con registro de propiedad intelectual	Otras variables asociadas a conocimiento, dificultad, identificación de brechas, etc.

Figuras 8.
Variables principales de la investigación.
Fuente: Elaboración propia.

En la Población se encontraban incluidos todos aquellos egresados titulados de pregrado en profesiones creativas asociadas al diseño⁶.

Resultados y discusión:

Resultados de la aplicación del cuestionario

En una primera etapa, se buscó la participación de diferentes egresados de las profesiones creativas asociadas al diseño, con los siguientes resultados iniciales (figuras 9, 10 y 11):

6 Entiéndase como profesiones creativas: Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Mercadeo y Publicidad, Diseño de Moda y Diseño de Interiores.

¿Cual es su profesión?

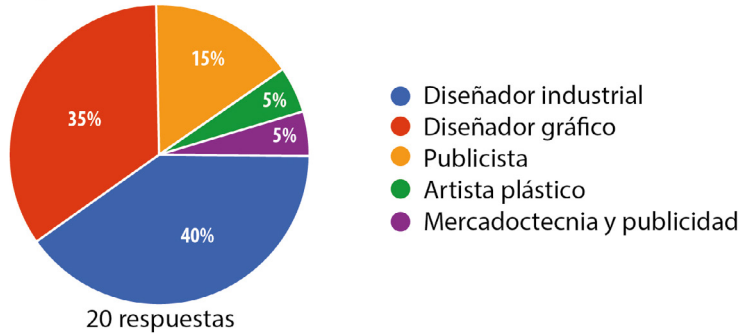


Figura 9.
Profesionales que participaron en el cuestionario.
Fuente: Elaboración propia.

¿Cuanto tiempo lleva desde que se graduó de la universidad?

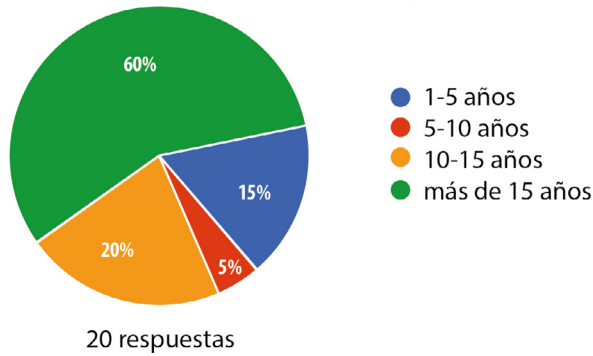


Figura 10.
Tiempo desde la graduación.
Fuente: Elaboración propia.

¿Cuanto tiempo lleva ejerciendo su profesión de manera continua?

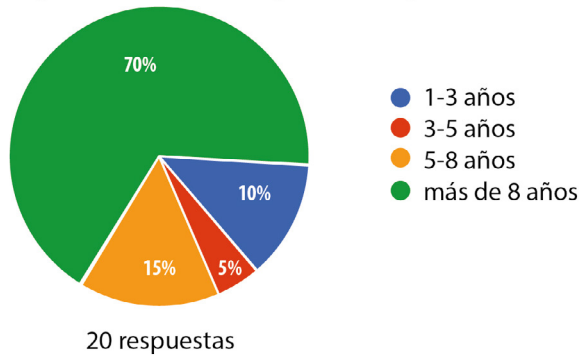


Figura 11.
Tiempo en ejercicio de la profesión.
Fuente: Elaboración propia.

Se encontró como principales aspectos, que más de la mitad de los participantes (70%) han ejercido profesionalmente su labor como profesional de diseño en industrias creativas por más de 8 años, lo cual es consistente con las fechas de graduación, que son ligeramente inferiores (60%) con más de 15 años desde la fecha de grado. Esto es importante teniendo en cuenta que de la muestra obtenida se infiere que los participantes del cuestionario en su trayectoria han venido aportando su capacidad

creativa y sus ideas de diseño al mercado de manera estable por más de 8 años, lo que implica que se trata de un grupo de participantes con experiencia y trayectoria en desarrollo de nuevos productos y/o servicios y por tanto, con mayores posibilidades de haber requerido a lo largo de su carrera profesional los servicios de registro de propiedad intelectual. No obstante, no se descarta que los profesionales con menor trayectoria también estén en posición de requerir estos servicios de registro, aunque acudiendo a la lógica del tiempo requerido para desarrollar innovaciones en el campo profesional, pueden tener un menor número de productos susceptibles de registro.

Un aspecto a considerar en esa lógica que puede determinar una mayor productividad creativa, corresponde al sector económico o actividad comercial en la cual se haya desempeñado el profesional, por lo que se buscó identificar este aspecto en el cuestionario, como se muestra en la figura 12 a continuación:

Sectores de desempeño de los profesionales participantes del cuestionario

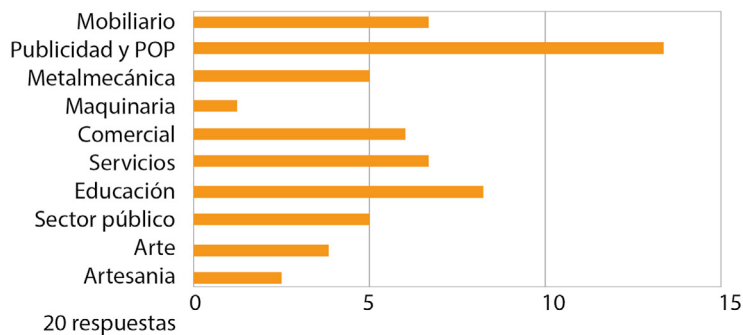


Figura 12. Sectores de desempeño de los profesionales de diseño participantes del cuestionario. Fuente: Elaboración propia.

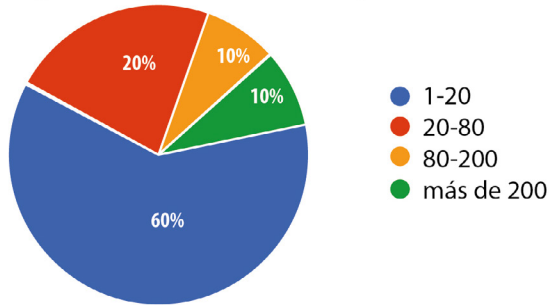
De los hallazgos principales derivados de la anterior pregunta se encuentra que el sector de publicidad y POP⁷ sigue liderando en cuanto al requerimiento del aporte creativo de los profesionales del diseño en el desarrollo de propuestas para la comercialización en el punto de venta para el caso colombiano. Este sector de empleo de profesionales creativos es seguido por el sector educativo y por el sector de mobiliario. La gran mayoría de participantes ha prestado sus servicios en estos tres sectores, en algún momento de su desarrollo profesional. Una oportunidad importante para las profesiones creativas se encuentra en campos no tradicionales de desempeño del Diseño Gráfico e Industrial, como lo es el caso de productos digitales para la solución de problemas en el campo de la salud, como por ejemplo el «protocolo de bioseguridad basado en realidad aumentada» propuesto para poblaciones laborales informales de industrias extractivas, presentado en el libro: Seguridad y Salud para el trabajador informal: Ruta de Innovación Social para el trabajo digno, en el cual se propone la investigación-creación, el diseño y la innovación social como parte del proceso para la creación de soluciones a los problemas de salud y seguridad en el trabajo de poblaciones informales y resalta la influencia y el reconocimiento creciente de los procesos de desarrollo propios de las disciplinas creativas en el aporte a la CTel, soluciones que exploran campos con alta susceptibilidad de lograr invenciones o patentes destacadas para las profesiones creativas (Puello-Socarrás & Ballén, 2022, pp. 117-130).

Una oportunidad importante para las profesiones creativas se encuentra en campos no tradicionales del desempeño del Diseño Gráfico e Industrial.

7 POP - Point of Purchase (punto de venta). De acuerdo con Tarver, identifica «(...) el área donde los mercadólogos y los distribuidores planean las actividades promocionales alrededor del consumo de productos» (2021) y que tradicionalmente en Colombia ha sido un sector predominante en el requerimiento de trabajo intelectual y creativo de los profesionales de diseño.

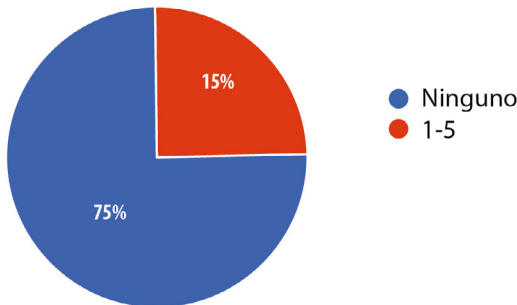
Luego de lo anterior, se procedió a identificar el número de productos que fueron puestos en el mercado con el concurso de los profesionales participantes y su eventual proceso de registro de propiedad intelectual, como se muestra en las figuras 13 y 14 a continuación:

¿Cuántos productos diseñados por usted han salido al mercado?



20 respuestas

¿Cuántos productos diseñados por usted han tenido un proceso de registro de propiedad intelectual?



20 respuestas

Figuras 13 y 14.
Número de productos diseñados que han salido al mercado frente a los productos objeto de registro de propiedad intelectual.

Fuente: Elaboración propia.

Se encuentra una producción abundante de parte de los profesionales creativos en su desempeño en las industrias a las que han pertenecido a lo largo del tiempo, lo cual contrasta con el bajo y nulo desarrollo de procesos de registro de propiedad intelectual, contrario a lo que se podría esperar de estos procesos innovadores. Lo anterior genera interrogantes que serán abordados con los líderes de opinión a través de entrevistas en profundidad y con el panel de expertos desarrollado.

Es de resaltar, que muchas de las propuestas de diseño luego de las etapas creativas no superan las fases de diseño y prototipado, es decir, no se llega en un 100% de las propuestas a ser comercializadas, por lo que se puede establecer que existe un subregistro de producciones creativas, susceptibles de ser registradas como parte de procesos de propiedad intelectual, indicando un alto potencial creativo e innovador del caso colombiano, pero con un muy bajo e inefectivo registro de estas creaciones. Para abarcar de mejor manera el estudio, el cuestionario aplicado se organizó de modo que se pudieran tener las apreciaciones de aquellos profesionales que han realizado registros de propiedad intelectual en el pasado, como de aquellos que no lo han hecho.

De los comentarios obtenidos en el cuestionario frente a estas particularidades, se refuerza lo mencionado anteriormente. Algunos participantes identificaron como obstáculos para el registro de propiedad intelectual los costos asociados; y en otros comentarios se evidencia un desconocimiento del proceso de registro de propiedad intelectual y sus implicaciones, algunos de los investigados manifiestan que: «Como son creadas para el sector público en el contrato hay una sesión (sic) de derechos en lo creado durante el trabajo», lo cual no es totalmente correcto, dado que los derechos de explotación comercial no riñen con los derechos morales de las creaciones, que en últimas, por esta creencia errónea, no son registrados apropiadamente.

Teniendo en cuenta esta brecha de conocimiento acerca de los procesos de registro, los investigadores procedieron a establecer niveles básicos de comprensión e identificación de las diferentes opciones de registro de propiedad intelectual por parte de los participantes del cuestionario, con el fin de establecer si la brecha de conocimiento juega un rol importante en la omisión de registro de estas creaciones, preguntando los tipos de registro disponibles y las entidades a las cuales se debe acudir para el registro, como se puede apreciar en las figuras 15 y 16, a continuación:

De las siguientes opciones identifique cual desconocía que podía registrarse

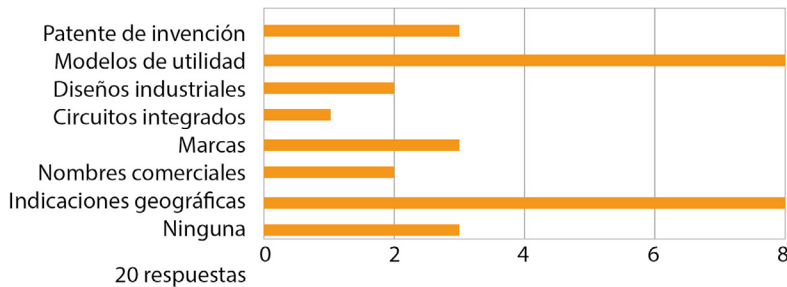


Figura 15. Identificación de opciones de registro de propiedad intelectual por parte de los participantes del cuestionario.

Fuente: Elaboración propia.

Frente a la pregunta acerca de las Entidades donde se puede realizar el registro, se realizó la siguiente nube de palabras con las respuestas entregadas:

En caso de tener interes en desarrollar un proceso de registro de propiedad intelectual ¿Sabe usted a que entidad dirigirse?



Figura 16. Identificación de entidades encargadas del registro de propiedad intelectual por parte de los participantes del cuestionario.

Fuente: Elaboración propia.

Luego de identificar quienes sí habían hecho uso del sistema de registro, se preguntó acerca de los tipos de registro realizado, los cuales se presentan a continuación:

Figura 17.
Identificación de tipos de registro realizados.

Fuente: Elaboración propia.



Las patentes de invención y los nombres comerciales, así como los registros marcarios fueron los tipos de registro predominantes entre aquellos que habían realizado el procedimiento de protección de propiedad intelectual entre los participantes y en menor medida diseños industriales y propiedad de circuitos integrados. Estos hallazgos son congruentes con lo esperado respecto de las profesiones de los participantes, aunque llama la atención el hecho de que los diseños industriales presenten tan bajo nivel de registro, frente a la productividad del grupo estudiado.

Resultado de las entrevistas en profundidad

Para ahondar aún más la comprensión de los aspectos relevantes del estudio, se acudió a líderes de opinión en el campo de las disciplinas antes mencionadas, para establecer sus puntos de vista y relatos alrededor del tema de los registros de propiedad intelectual en sus desarrollos creativos, entre los relatos más relevantes e interesantes se resaltan las siguientes expresiones relativas a los diferentes aspectos identificados y desde la experticia de los entrevistados:

Percepciones sobre conocimiento de aspectos técnicos relativos al registro de propiedad intelectual

«La mayor complejidad es la descripción técnica legal que se acomode a los estándares de los documentos, si no se tiene una buena asesoría resulta muy difícil» (López, 2021)

Frente a esta afirmación, los autores de este documento, con amplia trayectoria en la formación de profesionales en desarrollos creativos e innovadores en diferentes carreras y disciplinas, complementan lo manifestado por el entrevistado, respecto a que no sólo se trata de una percepción sino de una realidad, que en la formación académica profesional en carreras creativas no se incluye dentro del p^énsu^m formaciones complementarias relacionadas con la legislación de propiedad intelectual, por tanto, al enfrentar este reto en la vida profesional se puede constituir en un obstáculo para muchos profesionales al desconocer las complejidades propias de las descripciones técnicas y estándares de los documentos requeridos para los registros de propiedad intelectual.

Por otro lado, en el caso de otro de los profesionales consultados, se encuentra que manifiesta su percepción frente al proceso como:

«(...) dispendioso, largo y con bastante burocracia, dependiendo de decisiones de terceros para avalar el proceso y eso genera que la industria creativa desista en participar en los registros» (Castañeda, 2021)

No solo se trata de una percepción sino de una realidad, que en la formación académica profesional en carreras creativas no se incluye dentro del p^énsu^m formaciones complementarias relacionadas con la legislación de propiedad intelectual.

El recurso tiempo para la industria de hoy es un factor decisivo para la competitividad, de modo que se favorecen las visiones de corto plazo, en detrimento de los proyectos a mediano o largo plazo, los cuales pasan a un segundo plano de importancia o simplemente se desechan frente a su compromiso de recursos humanos y económicos. Por consiguiente, el proceso de registro de propiedad intelectual que requieran visiones de más largo aliento puede resultar de difícil aceptación por parte de una parte importante de los empresarios colombianos, que normalmente prefieren beneficios inmediatos frente a inversiones con beneficios económicos diferidos. Esta situación es uno de los grandes retos de profesionales e industriales, quienes deben acercar sus formas de ver el mundo en cuanto a la creación y sus necesidades económicas y de recursos, para superar el “inmediatismo” que caracteriza algunas prácticas de competitividad empresariales, pero sin desconocer que los profesionales deben comprender mejor los procesos económicos de la empresa y los rendimientos que se esperan de sus creaciones. Frente a esta situación, el mismo entrevistado manifiesta:

«Se podría poner en práctica una especie de lista de chequeo con los pasos y los requerimientos precisos del proceso para revisar previamente si el producto es susceptible de registro y para anticipar ciertas exigencias y así ser más eficientes» (Castañeda, 2021)

Lo anterior es esencial para integrar las metodologías ya existentes de los procesos productivos creativos y como una condición sine qua non de sus desempeños en la industria que favorezcan la misma productividad que derive en registros efectivos. Con la disponibilidad actual de nuevas herramientas digitales y procesos comunicativos, el proceso de registro de propiedad intelectual podría tener un desarrollo muy interesante desde el punto de vista tecnológico, empleando herramientas diseñadas para estos fines y que reduzcan tiempos, inversión y aumenten la eficacia de este procedimiento.

Por otro lado se encontró en los relatos de los entrevistados la siguiente percepción: «Las pymes no tienen músculo financiero para registrar sus productos y no lo ven como prioridad» (Calderón, 2021)

Un factor importante que deriva en la omisión de los procesos de registro por parte de las PyMEs corresponde a la parte financiera, ya que muchas empresas toman decisiones marginales cuando a costos se refiere. En este aspecto se deben establecer y diseñar nuevas dinámicas para incentivar los registros de los innumerables productos que llegan al mercado con enfoque PyME, acompañados de estrategias que respondan a estas percepciones marginales (como por ejemplo reducción de impuestos entre otros incentivos) para las organizaciones que participen activamente y de manera decidida en estos procesos.

Percepciones sobre protección frente al plagio derivado del registro de propiedad intelectual

Con respecto a la protección frente al plagio, los expertos creadores consideraron, entre otras percepciones, las siguientes:

Si el producto no tiene una buena base de investigación, un alto nivel de innovación o un buen componente tecnológico, la patente no representa una barrera en contra de la competencia, por ende, muchas veces el producto no amerita su registro y no valdría la pena pasar por el proceso (López, 2021).

Es importante resaltar que muchas propuestas realizadas desde la industria creativa no conllevan necesariamente un valor diferencial marcado o característico en cuanto a desarrollo tecnológico ni en los componentes estéticos, que puedan hacer una diferencia sustancial que amerite un proceso de registro. La mayoría de desarrollos obedecen a innovaciones incrementales de carga creativa básica con el fin de responder a las necesidades de la industria, al menor costo posible, lo que limita a su vez el desarrollo

El proceso de registro de propiedad intelectual podría tener un desarrollo muy interesante desde el punto de vista tecnológico, empleando herramientas diseñadas para estos fines y que reduzcan tiempos, inversión y aumenten la eficacia de este procedimiento.

de diferenciales disruptivos, por las limitantes que impone la misma industria por sensibilidad al tema de costos asociados, por lo que hace que una gran parte de la producción no sea tenida en cuenta para registro.

Por otro lado, las percepciones de los entrevistados también dieron cuenta de la laxitud de normas y procesos de prevención y sanción de infracciones a la propiedad intelectual como otro elemento a tener en cuenta, manifestando que «Copiar los diseños industriales en las pymes colombianas es una práctica común y cotidiana, pero tener un registro de propiedad intelectual no defiende del plagio porque la legislatura es muy laxa y las multas no son realmente importantes» (Calderón, 2021)

Aparte de las sanciones económicas y administrativas, deberían existir también sanciones sociales, que permitan establecer como comportamiento inadecuado a las empresas que de manera impropia incurrir en prácticas de plagio y/o copia de productos que están siendo protegidos —la cual es una práctica bastante común en determinados sectores—, lo que en últimas ayudaría a difundir una cultura de creación propia y de respeto por la propiedad intelectual e industrial.

Nuevas propuestas y oportunidades que fomenten el proceso de registro de propiedad intelectual

Como parte de la reflexión de los expertos en disciplinas del proceso creativo, existen nuevas posibilidades interesantes para explorar, que podrían estimular y fomentar el registro de propiedad intelectual hoy en día. Frente a estas propuestas los autores resaltan las siguientes:

«La tecnología Blockchain podría ser una muy buena oportunidad para realizar las búsquedas de patentabilidad y de vigilancia de registros para los productos de manera más rápida, más fácil y más económica» (López, 2021)

Otra de las propuestas manifiesta que:

«Debería existir un dealer o intermediario de propiedad intelectual, así como existen los que apoyan los procesos de exportación, para aconsejar y acompañar a las industrias creativas en los procesos de registro» (Castañeda, 2021)

Actualmente los procesos de registro de propiedad intelectual son una gran oportunidad para descubrir escenarios propicios para la creación de tanques de pensamiento, oficinas de orientación, empresas incubadoras y gestoras de productos susceptibles de registro con dedicación exclusiva en la asesoría y el acompañamiento experto que aumenten el impacto derivado de un aumento de la producción y explotación comercial de estos registros en Colombia en particular y en la zona iberoandina en general.

Por último, dentro de las reflexiones de los diferentes entrevistados, encontramos la percepción en el sentido que «Registrar siempre va a ser una práctica ideal e importante para todas las creaciones de diseño, dependiendo del grado de innovación y de valor que se está aportando» (Beltrán, 2021) Es importante resaltar la vehemencia y el ímpetu que los creadores le imprimen a sus propuestas, lo que configura el hecho de que la propiedad intelectual debe posicionarse como una estrategia de creación de valor y una práctica habitual dentro de las industrias creativas y los profesionales de primera línea que las componen.

Luego de la consulta con diferentes interesados y con líderes de opinión de diferentes sectores productivos dedicados a la producción de diseño, se procedió a compartir y contrastar los resultados con diferentes expertos conocedores del contexto del registro y desarrollo de la propiedad intelectual en Colombia a través de un panel de expertos. Los resultados de este panel se muestran a continuación:

La propiedad intelectual debe posicionarse como una estrategia de creación de valor y una práctica habitual dentro de las industrias creativas y los profesionales de primera línea que las componen.

Resultados del Panel de expertos:

Se le indicó a los expertos escogidos y a los cuales se tuvo acceso en el tiempo disponible para la realización de la investigación que originó este escrito, que el objeto principal era identificar aspectos esenciales respecto a las brechas y aciertos o desaciertos de la propiedad intelectual en profesiones creativas en Colombia. Habiendo obtenido el consentimiento expreso de los expertos, se realizó un pequeño resumen del perfil de los expertos que participaron en este panel (figura 18):

Se plantearon preguntas generales a los expertos acerca de la percepción desarrollada de las experiencias y los resultados del cuestionario y entrevistas, con las siguientes respuestas:

Nombre del experto	Formación	Perfil breve
Juan Pablo Carreño	Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva. Universidad Externado de Colombia	Carreño se ha desempeñado en la dirección y gestión de proyectos I+D+i, desarrollo tecnológico, valorización y transferencia de tecnología proveniente de proyectos de investigación aplicada y emprendimiento. Diseño e implementación de estrategias para el fomento de la cultura innovadora organizacional. Director del CATI - Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación, desde donde se prestan servicios de asesoría, búsqueda y acceso a información tecnológica para la gestión de la propiedad industrial (Patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos, etc) . Asesor de propiedad Intelectual y asesor de emprendimiento en temas de innovación.
	Especialista en Derecho de la Propiedad Intelectual. Universidad Sergio Arboleda	
Holman Albaracín	Maestría en Ingeniería Agrícola. Universidad Nacional de Colombia	Albaracín en los últimos años ha dedicado su energía a la investigación y la enseñanza para desarrollar productos y servicios con un enfoque creativo a través del trabajo multidisciplinar (Co-design, Co-creation, Co-working y Design Thinking). Además tiene experiencia en: Vigilancia tecnológica para el emprendimiento; en diseño y desarrollo de productos con potencial innovador para el sector Moda, Agroindustrial y Educativo; en gestión de la información para la innovación en agronegocios; en gestión de productos exportables y herramientas para la invención y la creatividad.
	Especialista en Diseño y Gerencia de Producto Exportable. Pontificia Universidad Javeriana	

Figura 18. Perfil de expertos participantes del panel.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 1: A partir de su experiencia, ¿Los resultados presentados en la investigación preliminar dan cuenta de la realidad de los procesos de registro y explotación de propiedad intelectual por parte de los profesionales de disciplinas creativas?

Pregunta 2: ¿Cuáles son en su opinión las principales brechas de los procesos de propiedad intelectual a partir de su experiencia y de los resultados mostrados anteriormente?

Respuesta experto 1: Efectivamente, la situación evidenciada en el estudio refleja la baja apropiación o uso del sistema de propiedad intelectual (propiedad industrial) para la protección y registro de las invenciones y creaciones que son resultado del esfuerzo intelectual de las personas, el problema está asociado principalmente al desconocimiento de los aspectos procedimentales y alcance de los derechos, de los incentivos económicos actuales como por ejemplo descuentos en las tasas para registros y protecciones, las ayudas que ofrece el ecosistema en términos de asesoría y acompañamiento, falta de estrategias de mercado articuladas con explotación y uso de los derechos, nulidad de una cultura empresarial dirigida a la valoración y protección de activos de propiedad intelectual, entre otros.

Figura 19. Respuesta de los expertos a la pregunta 1.

Fuente: Elaboración propia.

Respuesta experto 2: Sí, la dinámica nacional sobre sus industrias creativas y culturales ha generado un despertar por lo menos curioso sobre este sector, antes, aunque existían las profesiones de este campo y se desarrollaban productos (bienes y/o servicios) que caben en la categorización de esta misma industria, pero no había un respaldo gubernamental y esto generaba, a mi entender, esfuerzos individuales estériles sobre la protección de dichos desarrollos y solamente la dinámica de oferta y demanda se instalaba en la industria que necesitaba de las profesiones sin reconocer su valor estratégico, ahora más allá de la pobre realidad (entiéndase como escasa) de los procesos de registro y explotación de propiedad intelectual, por lo menos existe un respaldo institucional y se empieza a conocer los beneficios y ventajas de estos.

Pregunta 3: Desde su opinión experta, ¿Cuáles son los principales aciertos de los procesos de propiedad intelectual a partir de su experiencia y de los resultados mostrados anteriormente?

Respuesta experto 1: Las brechas son principalmente por desconocimiento acerca de requerimientos, trámites; alcance y beneficios, falta de información, mitos que las personas apropian como verdades absolutas, desacuerdos debido a la sesión de derechos en contratos o proyectos laborales, falta de incentivos como titulares de derechos, falta de estrategias relacionadas con la explotación comercial y uso de los derechos adquiridos (alineación con un modelo de negocio).

Respuesta experto 2: Algunas industrias creativas y culturales tienen experiencia en la contratación y valoración económica de los profesionales y sus productos, reconocen que se necesitan y no se puede especular sobre ellos pues sería más costoso, pero otras no, se sigue contratando a los y las profesionales como si fueran los solucionadores de problemas aunque no sean del objeto del contrato (toderos), estas mismas industrias no valoran los costos asociados al desarrollo y explotación de estos productos, y por eso su protección intelectual es más difícil, pues no confían en el retorno económico o simplemente no identifican la relación de costo beneficio en sus productos desarrollados.

Se debería generar conciencia de esto a los empresarios y no solo a los profesionales y desarrolladores en la industria, pues los costos asociados se deben incluir antes de tratar y no al final como suele suceder.

Pregunta 4: ¿Cuáles cree usted que son las principales recomendaciones para estos profesionales en cerrar estas brechas y aprovechar estos aciertos en el registro y explotación de la propiedad intelectual en Colombia?

Respuesta experto 1: Considero que los aciertos están relacionados con cultura y formación, actualmente existen entidades y actores del ecosistema de innovación, emprendimiento y propiedad intelectual que ejecutan programas para todos los miembros de la sociedad, esto ayuda a acercar a las personas al sistema de la P.I, como son: Fomento y promoción de la cultura de protección y registro de la propiedad intelectual a través de programas como «Pie para emprendedores», «Los centros de apoyo a la tecnología y la innovación - CATI», los programas de formación ofrecidos gratuitamente por la SIC, etc.

El auge del emprendimiento en Colombia empieza a dar protagonismo a los temas relacionados con registros y protección de la propiedad intelectual, como mecanismos para lograr competitividad, posicionamiento y diferenciación en los mercados.

Emisión de descuentos significativos en las tasas de registro y protección.

Celeridad en el estudio de solicitudes y concesión de derechos.

Asesoría abierta y permanente

Figura 20.
Respuesta de los expertos a la pregunta 2.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 21.
Respuesta de los expertos a la pregunta 3.
Fuente: Elaboración propia.

Respuesta experto 2: Para un país en vía de desarrollo es fundamental que su enfoque industrial (cualquiera que sea), esté enmarcado en los desarrollos de nuevos productos con potencial innovador, y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en Colombia, ha propuesto y puesto en marcha un marco legal, ético e institucional para que los futuros desarrollos tengan ese respaldo necesario, así pues, por lo menos están dadas las condiciones para que los futuros desarrollos puedan tener una protección ante las nuevas tecnologías y los nuevos mercados. Personalmente con un grupo de investigación logramos desarrollar una patente de invención y el proceso fue muy rápido y nos prestaron la asesoría necesaria para llevarlo a cabo sin mayores contratiempos.

Con la etapa del panel de expertos, se dio por terminada la investigación que originó esta reflexión, de manera que los autores pudieran sacar sus conclusiones y proceder a establecer la discusión respectiva.

Respuesta experto 1: Considero que la más importante recomendación es que se informen y no dejen de proteger o registrar sus creaciones o invenciones pensando que son procesos ajenos a su cotidianidad, costosos y complicados. También recomiendo buscar asesoría o apoyo en su ecosistema de innovación; en Colombia existen organizaciones y entidades que ofrecen apoyo gratuito y de alta calidad, por ejemplo, el CATI de la Universidad Sergio Arboleda.

Respuesta experto 2: Lo primero es confiar en sus creaciones, a veces no están seguros de la «patentabilidad» y por lo tanto no se atreven a hacerlo.

Otra manera es comunicar mejor (a los profesionales y empresarios) las diferentes maneras que existen de la protección intelectual, pues algunas, como Los Derechos de Autor, son gratuitas y se puede hacer on-line o por medio de una aplicación.

Figura 22.
Respuesta de los expertos a la pregunta 4.
Fuente: Elaboración propia.

Discusión de los resultados

La discusión que propone este trabajo, en opinión de los autores se debe dar frente a los interrogantes inicialmente planteados en la investigación:

¿Qué ha pasado con las directrices de la decisión 486 del 2000 en términos del día a día de las profesiones creativas?

Existe una brecha de correspondencia entre las instituciones encargadas de la difusión de la decisión 486 del 2000 y los actores principales de las industrias creativas en nuestro país, es imperativo generar acciones para acortar esta distancia y construir puentes de comunicación, cooperación y desarrollo de buenas prácticas para motivar y fomentar el registro de propiedad intelectual desde los productos que resultan de la creatividad empresarial.

¿Ha tenido un efecto positivo la política trasandina, o por el contrario existen aspectos de integración vertical que han afectado su acción directa en las comunidades productivas a las cuales va dirigida?

Para lograr una verdadera integración vertical de todos los participantes en los temas de propiedad intelectual se debe complementar la manera en la cual se le está dando el enfoque en la comunicación, pasando de un método único descendente, de arriba hacia abajo (desde las instituciones y del pensamiento macro hasta llegar a los creadores y el pensamiento micro), a un método adicional en ascenso, de abajo hacia arriba (desde los creadores micro, diseñadores, artistas, estudios, Pymes, colectivos, etc. Hasta las instituciones y el pensamiento macro), generando una dinámica bidi-

Para lograr una verdadera integración vertical de todos los participantes en los temas de propiedad intelectual se debe complementar la manera en la cual se le está dando el enfoque en la comunicación.

las industrias creativas se quedan cortas en trascender sus valores y esfuerzos realizando procesos de registro de manera sistemática y como un proceso cotidiano en sus prácticas naturales.

reccional que nutrirá el proceso y cerrará eventualmente las brechas existentes en la actualidad.

¿Qué sucede en el terreno de las profesiones creativas con respecto de la producción, trámite y registro de propiedad intelectual en Colombia?

Las industrias creativas carecen de interés y ponen poca atención a los procesos de registro de propiedad intelectual en gran parte por desconocimiento del procedimiento, de su verdadero potencial en términos de competitividad y de la protección de sus derechos al lograr un registro exitoso, como generadores de productos y servicios diferenciales para el mercado. Las industrias creativas se quedan cortas en trascender sus valores y esfuerzos realizando procesos de registro de manera sistemática y como un proceso cotidiano en sus prácticas naturales.

Conclusiones

Como principales conclusiones de la experiencia investigativa que originó este proyecto y como punto final se tienen las siguientes:

Se reconoce una influencia positiva de la decisión 486 en el contexto latinoamericano, aunque no de manera directa en casos puntuales de las naciones, es decir, se presenta como una gran oportunidad principal para el desarrollo de los procesos creativos e inventivos en la región, que aún no ha sido plenamente aprovechada, lo mismo sucede con la iniciativa IBEPI (Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial).

Se evidencia falta de liderazgo de las profesiones creativas en el desarrollo y/o registro de creaciones, innovaciones, productos de diseño, especialmente en lo concerniente al campo del Diseño Industrial. Esto supone una de las mayores brechas –y al mismo tiempo una de las mayores oportunidades– para esta disciplina en su desarrollo y consolidación en el mercado.

Se evidencia falta de incentivos efectivos desde Entidades encargadas a nivel gubernamental para fomentar el registro, lo que genera bajo interés en la comunidad creativa. No sucede lo mismo con las IES colombianas, las cuales recientemente han incluido en sus planes de incentivos académicos para el registro de patentes con erogaciones de tipo económico y reconocimientos institucionales (UNIMINUTO, 2021)

Es importante resaltar el crecimiento pujante y sostenido del registro marcario en Colombia, el cual es terreno principal del diseño gráfico. En este contexto falta verificar el rol y liderazgo efectivo de los profesionales en este segmento.

Es importante crear una dinámica de difusión de las estrategias del sistema de propiedad intelectual (propiedad industrial) para la protección y registro de las invenciones y creaciones desde la base productiva y hacia los niveles estratégicos. Normalmente, las iniciativas de comunicación comienzan desde las esferas gubernamentales, entes territoriales, cámaras de comercio, entre otras, pero difícilmente estos mensajes alcanzan a llegar de manera efectiva a la base productiva del país. Si se pudiese cambiar de enfoque y empoderar desde el terreno fértil para la innovación que constituyen las industrias creativas, se vería un aumento en los indicadores de registros de producción intelectual.

Se encuentra que una brecha / oportunidad manifestada es que los diseños industriales presentan bajos niveles de registro, frente a la productividad de los profesionales de carreras asociadas a la creatividad e innovación en su conjunto.

Como oportunidad de mejora, se debe incluir dentro del pénsium de las IES cursos o formaciones complementarias relacionadas con la legislación de la propiedad intelectual, bien sea como opciones electivas, contenidos temáticos integrados en asignaturas relativas a la producción creativa o por fuera de las instituciones, como cursos de extensión visibles y accesibles por la comunidad profesional creadora e innovadora.

Habiendo realizado el proceso de investigación y las reflexiones derivadas, los autores consideran finalmente que el camino de la producción y registro de propiedad intelectual e industrial en Colombia presentan desafíos que requieren del esfuerzo de todos para hacer realidad lo propuesto por la decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina y encontrar de esta manera el rumbo preciso derivado de su inspiración.

Referencias

- Acosta Argote, C. (2021). Pese a la pandemia, el registro de marcas ante la Superindustria creció 24% en 2020. Artículo original del diario *La República*. Sitio web de Asuntos legales. Recuperado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/pese-a-la-pandemia-el-registro-de-marcas-ante-la-superindustria-crecio-24-en-2020-3150882>
- Bernal, C.A (2010). *Metodología de la Investigación*. Editorial Pearson.
- Cámara de Comercio de Bogotá - CCB (2010). Propiedad Intelectual para Empresas. Sitio web de Asuntos legales. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11728/1000001366.pdf?seq>
- Cigüenza Riaño, N. (2020). Solicitudes de patentes locales cayeron 17,2% debido a la pandemia del covid-19. Artículo original del diario *La República*. Sitio web de Asuntos legales. Recuperado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/solicitudes-de-las-patentes-locales-caen-172-debido-a-la-pandemia-del-covid-19-3102725>
- Decisión 486 (2000). Régimen común sobre propiedad industrial. Comisión de la Comunidad Andina. 14 de Septiembre de 2000. Recuperado de: https://propiedadintelectual.unal.edu.co/fileadmin/recursos/innovacion/docs/normatividad_pi/decision486_2000.pdf
- Ibáñez, J (1998). *El regreso del sujeto; la investigación social de 2^{do} orden*. Siglo XXI editores.
- Méndez Reátegui, R., y Álvarez Meythaler, A. (2021). Pensiero progettuale: Innovazione e protezione delle idee. *I+Diseño. Revista Científico-Académica Internacional de Innovación, Investigación y Desarrollo en Diseño*, 16, 61-70. <https://doi.org/10.24310/ldisenio.2021.v16i.13084>
- Naciones Unidas - Organización Nacional del Turismo - UNWTO (2021). COVID-19 y el sector turístico - el turismo antes de la pandemia. Artículo original de divulgación web. Sitio web de UNWTO. Recuperado de: <https://www.unwto.org/es/covid-19-y-sector-turistico-2020>

- Oficina Española de Patentes y Marcas - OEPM (2021). Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI). Sitio web de la Oficina Española de Patentes y Marcas - OEPM dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España. Recuperado de: https://www.oepm.es/es/sobre_oepm/Cooperacion_por_paises/Iberoamerica/IBEPI.html
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI (2023a). Indicadores mundiales de propiedad intelectual: La presentación de solicitudes de registro de marcas en todo el mundo se dispara en 2020 a pesar de la pandemia mundial. Sitio web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Recuperado de: https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2021/article_0011.html
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI (2023b). IP Facts and Figures (registros de Diseño Industrial a nivel mundial). Sitio web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Recuperado de: <https://www.wipo.int/en/ipfactsandfigures/designs>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI (2023c). Centro de datos estadísticos de la OMP sobre propiedad intelectual. Sitio web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Recuperado de: <https://www3.wipo.int/ipstats/pmhPieChart>
- Puello-Socarrás, G. y Ballén Buitrago, D. (2022). Seguridad y Salud para el trabajador informal: Ruta de Innovación Social para el trabajo digno. Centro Editorial UNIMINUTO. Recuperado de: <https://doi.org/10.26620/uniminuto/978-958-763-555-3>
- Suárez, R.M.; Parra Riveros, H.; Romero, G.A. y Rodríguez-Celis, H.G. (2017). Generation of patents and new creations: Influence of the interaction University—Company in Colombia. A critical analysis. In 2017. *Congreso Internacional de Innovación y Tendencias en Ingeniería (CONIITI)* (pp. 1-6). IEEE.
- Superintendencia de Industria y Comercio (2020). Propiedad Industrial 2020. Informe. Recuperado de: https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Propiedad_Industrial_2020.pdf
- Tarver, E. (2021). Point of Purchase (POP). Artículo original de divulgación web. Sitio web de investopedia. Recuperado de: <https://www.investopedia.com/terms/p/pointofpurchase1.asp>
- Resolución rectoral N° 1586 (2021). Por la cual se establecen los beneficios e incentivos, no constitutivos de salario, a otorgar a los profesores y servidores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, por su producción académica. 16 de Diciembre de 2021. Recuperado de: https://portalweb-uniminuto.s3.amazonaws.com/activos_digitales/PCIS/centro_editorial/Resolucio%CC%81n_Rectoral_1586_16_dic21_incentivos_a_profesores_y_Servidores_por_publicaciones.pdf